

ANTINOMIAS Y PARADOJAS DE LA SOCIEDAD CIVIL GLOBAL¹

ANTINOMIES AND PARADOXES OF GLOBAL CIVIL SOCIETY ANTINOMIAS E PARADOXOS DA SOCIEDADE CIVIL GLOBAL

Edwin Cruz Rodríguez

Politólogo y Especialista en Análisis de políticas públicas de la Universidad Nacional de Colombia. Magister en Análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia. Candidato a Doctor en Estudios políticos y relaciones internacionales e integrante del Grupo de Investigación en Teoría Política Contemporánea de la Universidad Nacional de Colombia. ecruzr@unal.edu.co

Clasificación JEL: Y8

RESUMEN

¿Qué podemos entender por sociedad civil global y cuáles son sus implicaciones sobre el ejercicio del poder a nivel mundial? El presente trabajo examina este problema. Primero, analiza las antinomias del concepto de sociedad civil global desde una perspectiva analítica. Segundo, estudia sus contenidos normativos en relación con la democratización y el poder a escala global. Existen tres antinomias cuando se trata de precisar el concepto de sociedad civil global como categoría analítica: no puede concebirse por referencia a un Estado o comunidad política global, pues este es inexistente; no se erige en un ámbito de civilidad que excluya la violencia; y no es posible definirla desde una perspectiva objetiva, porque la disputa por su significado hace parte de sí misma. En términos normativos, existe una paradoja pues la sociedad civil global no representa ciudadanos o intereses generales sino cuerpos con intereses particulares vinculados a la necesidad de gobierno o gobernanza global. Sin embargo, ha generado un cambio en las concepciones y las condiciones de ejercicio del poder en el escenario global, que potencialmente contribuye a la democratización de la política mundial.

PALABRAS CLAVE

Sociedad civil global, política mundial, poder, democracia.

ABSTRACT

What we can understand by global civil society and which are its implications for the exercise of the power worldwide? This paper examines this problem. First, it analyzes the antinomies of the concept of global civil society from an analytical perspective. Second, studies its normative content relating to democratization and global power. There are three antinomies when trying to define the concept of global civil society as an analytical category: it cannot be conceived by reference to a State or political global community, since this one is non-existent; it is not raised in an area of civility that excludes the violence; and it is not possible to define it from an objective perspective, because the dispute for his meaning does part of itself. In normative terms there is a paradox because global civil society does not represent citizens or general interests but bodies with particular interest linked to the need of government or global governance. However, it has generated a change in conceptions and conditions of exercise of power on the global stage that potentially contribute to the democratization of world politics.

KEYWORDS

Global civil society, world politics, power, democracy.

Fecha de recepción: 15 - 11 - 2012

Fecha de aceptación: 4 - 12 - 2012

RESUMO

O que podemos entender por sociedade civil global e quais são suas implicações sobre o exercício do poder a nível mundial? O presente trabalho examina este problema. Primeiro, analisa as antinomias do conceito de sociedade civil global a partir de uma perspectiva analítica. Segundo, estuda seus conteúdos normativos em relação à democratização e ao poder à escala global. Existem três antinomias quando se trata de precisar o conceito de sociedade civil global como categoria analítica: não se pode conceber por referência a um Estado ou comunidade política global, pois são inexistentes; não se ergue em um âmbito de civilidade que exclua a violência; e não é possível defini-la a partir

de uma perspectiva objetiva, porque a disputa por seu significado faz parte de si mesma. Em termos normativos existe um paradoxo, pois a sociedade civil global não representa cidadãos ou interesses gerais e sim corpos com interesses particulares vinculados à necessidade de governo ou governança global. Porém, causou uma mudança nas concepções e as condições de exercício de poder no cenário global que potencialmente contribui para a democratização da política mundial.

PALAVRAS-CHAVE

Sociedade civil global, política mundial, poder, democracia.

Introducción

Desde hace dos décadas se ha venido hablando de la emergencia de la “sociedad civil global”. El término se generalizó con el fin de la Guerra Fría y esa variedad de fenómenos con consecuencias diversas y contradictorias que se ha denominado globalización. La categoría de sociedad civil es una de las más polifónicas y problemáticas de la teoría política moderna. Sus problemas se complican cuando se transfiere del escenario nacional al global. Serbín (2002, p.14-17) muestra que el entendimiento de la sociedad civil global depende también de la concepción del proceso de globalización, por lo que no puede esperarse que exista un consenso en su definición, o en la comprensión de los fenómenos que se propone designar. No obstante, los teóricos de la sociedad civil global (Kaldor, 2007, p.134; Schechter, 1999, p.70), parten de definir una nueva situación que ha cuestionado la manera como se piensa la política mundial. Si bien ello no implica que los Estados vayan inevitablemente a fallecer, la política internacional ya no tiene lugar sólo entre Estados, pues ha emergido una diversidad de actores (corporaciones transnacionales, ONG internacionales, organizaciones intergubernamentales, entre otros), que producen una transformación de la soberanía haciéndola más condicionada (Sassen, 2001, p.46). En este contexto cabe preguntarse ¿qué podemos entender por sociedad civil global y cuáles son sus implicaciones sobre el ejercicio del poder a nivel mundial?

El presente trabajo examina este problema y trata de ir más allá del maniqueísmo cuyas respuestas son dicotómicas (existe la sociedad civil global/no existe, es democratizadora/no lo es). La primera parte analiza las antinomias del concepto de sociedad civil global desde una perspectiva analítica. La segunda estudia los contenidos normativos del concepto en relación con la democratización y las formas de ejercer el poder a escala global.

El argumento se puede resumir como sigue: existen tres antinomias cuando se trata de precisar el concepto de sociedad civil global como categoría analítica y objetiva, en comparación con el concepto clásico de sociedad civil referida al espacio nacional: primero, no puede concebirse por referencia a un Estado o comunidad política global, pues este es inexistente; segundo, como consecuencia no se erige en un ámbito de civilidad que excluya la violencia; y tercero, no es posible definirla desde una perspectiva objetiva, porque la disputa por su significado hace parte de sí misma. En términos normativos la paradoja consiste en que la sociedad civil global no representa ciudadanos o intereses generales sino cuerpos con intereses particulares vinculados a la necesidad de gobierno o gobernanza global. Sin embargo, ha traído como una de las principales consecuencias un cambio en las concepciones y las condiciones de ejercicio del poder en el escenario global: de una concepción realista y estructuralista donde el poder aparecía como un atributo o una capacidad para ejercer violencia en manos de los Estados, se ha transitado a una

concepción relacional donde actores distintos del Estado también pueden ejercer poder, lo cual potencialmente contribuye a la democratización de la política mundial.

1. Las antinomias

Tratar de precisar el concepto de sociedad civil global como categoría analítica, enfrenta varios problemas. Primero, a diferencia de la sociedad civil nacional, la sociedad civil global no puede definirse por referencia al Estado, pues en el espacio global no existe un gobierno o una comunidad política análoga, por lo que queda referida a una serie de procesos abstractos de gobernanza que se confunden con ella misma. Segundo, mientras la sociedad civil fue pensada como un espacio de civilidad y construcción de consensos que excluía la violencia, la sociedad civil global no excluye la violencia, es una arena conflictiva que incluye diversos actores, algunos de ellos propensos a la acción violenta. Tercero, no es posible definir la sociedad civil global desde una perspectiva objetiva, dado que la diversidad de perspectivas y la disputa por su significado son parte inherente del fenómeno.

1.1. ¿EXISTE LA SOCIEDAD CIVIL MÁS ALLÁ DEL ESTADO?

Al tratar de precisar la categoría de sociedad civil global, uno de los problemas es que el concepto de sociedad civil se desarrolló en la modernidad para hacer referencia a un fenómeno limitado al espacio de lo nacional y no es posible comprenderlo como un traslado simple hacia el espacio global.

De acuerdo con uno de los estudios más completos a este respecto (Cohen y Arato, 2000, p.98), la sociedad civil designa una esfera social autónoma respecto del Estado y del mercado, compuesta por los ámbitos de lo íntimo o familiar, de las asociaciones y movimientos sociales y de la comunicación pública². Se encarga de la influencia y presión sobre los órganos del Estado, más que del control o la conquista del poder político. Así, como señala Castells (2000, p.9), el concepto alude a un mecanismo de representación y defensa de los ciudadanos que desborda las instituciones del Estado, pero siempre con dicho Estado como interlocutor y punto de referencia: "la sociedad civil no puede pensarse independientemente del

Estado". Kaldor (2007, p.135) sostiene que el concepto ha tenido varias acepciones en la filosofía liberal. Primero, como un Estado basado en el contrato social, en contraposición al estado de naturaleza. Segundo, ya en el siglo XIX, como algo diferente del Estado, un dominio intermedio entre la familia y el Estado donde se concilia lo particular con lo universal. Tercero, en el siglo XX y a partir de la obra de Gramsci, como el dominio de la ideología y el debate público entre el mercado, el Estado y la familia. En cada una de estas acepciones "la sociedad civil fue inextricablemente ligada con el estado territorial" (Kaldor, 2007, p.136).

Así pues, la noción de sociedad civil está anclada a la existencia del Estado, lo cual plantea dudas acerca de si puede existir en un espacio donde no existe una comunidad política, con todas sus características -empezando por la ciudadanía y la representación política individual- como el espacio global. Schechter (1999, p.70) arguye que el concepto de sociedad civil global no puede ser compatible con la noción sociológica de sociedad que implica el Estado nación. "¿Cómo puede existir, por lo tanto, una sociedad civil global en ausencia de un Estado mundial?" (Kaldor, 2007, p.146).

El problema, como advierte Sorj (2007, p.135), es que el concepto de sociedad civil global está basado en un "cosmopolitismo metodológico", contrapuesto al "nacionalismo metodológico", que considera los procesos más allá del ámbito del Estado nación. Si bien esta perspectiva permite comprender la realidad global más allá de la centralidad del Estado como actor exclusivo en la esfera internacional, incurre en el error de suponer la existencia de una entidad global abstraída de las condiciones nacionales.

En efecto, los partidarios del concepto de sociedad civil global sostienen que, a diferencia de la sociedad civil en el espacio nacional, su existencia no implica una comunidad política o un Estado global equivalente al Estado nación, una ciudadanía global o una democracia global³. Empero, al mismo tiempo suponen que existen una serie de procesos globales que posibilitan concebir este fenómeno. Para Serbín (2002, p.18), se trata de un concepto de sociedad civil no estado-céntrico. La sociedad civil global no está enmarcada por el Estado, no necesita tener por interlocutor exclusivo al Estado nación y no remite a una territorialidad o una soberanía específica. No obstante, tampoco está englobada por el mercado, más bien se trata de un entramado de redes de actividades organizadas por grupos o individuos

que tratan de influenciar y mejorar la sociedad en su conjunto, sin ser parte del gobierno o de las empresas. Su referente no es el Estado sino el “marco multicéntrico de procesos globales”. En un sentido similar, para Kaldor (2007, p.148), se trata de constatar la existencia de un “sistema de gobernanza global” del cual es parte la sociedad civil global. Parte de ese sistema de gobernanza está constituido por el creciente papel del derecho internacional, pero contiene así mismo otros mecanismos de regulación. Además, para ella la sociedad civil global no está definida tanto por el carácter asociativo, como lo es al hablar de la sociedad civil nacional, sino por el hecho de constituir un espacio de acción comunicativa global y un debate público, ejemplificado en los mecanismos virtuales proveídos por las nuevas tecnologías e incluso los foros sociales y económicos mundiales (Kaldor, 2007, p.149).

En suma, el concepto de sociedad civil global enfrenta una primera aporía. La sociedad civil tenía como elemento definitorio la pertenencia a un Estado nación, ante el cual se encargaba de representar determinados intereses. Dado que en el espacio global no existe un Estado o una comunidad política, el concepto de sociedad civil global queda referido a un conjunto de procesos abstractos que se confunden con ella misma y no permiten fijar concretamente sus contenidos.

1.2. ¿QUIÉNES SON PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL GLOBAL Y CÓMO ACTÚAN?

Aceptando que la sociedad civil global no necesariamente supone la existencia de un Estado global, la perspectiva analítica plantea otras preguntas: ¿es un actor o una arena, quiénes la componen y cuáles son sus repertorios de acción?

Con frecuencia, tanto en los discursos académicos como en los públicos, la sociedad civil global es tomada como un actor en el escenario internacional. Incluso existen intentos de medir su impacto (Katz Hagai, 2008). Sin embargo, si existe algo como una sociedad civil en el escenario global, debe admitirse que no se trata de un actor homogéneo con objetivos o formas de ver el mundo comunes, sino de un espacio de interlocución y, por lo tanto, de relaciones de poder desiguales (Sorj, 2007, p. 130-131).

De acuerdo con el mapeo que Cohen y Arato (2000) hacen del concepto de sociedad civil, es posible

sostener que, en general, hace referencia a un conjunto de actores no gubernamentales. Ello implica que ni los partidos o la sociedad política, ni los empresarios o el mercado, hacen parte de la sociedad civil (Batta, 2008: 162). En el plano global, la sociedad civil estaría compuesta principalmente por las ONG (Marín, 2006: 273). Como sostiene Salomon (2001: 19) “todas son organizaciones que operan fuera del aparato estatal, no reparten beneficios y los ciudadanos son libres de pertenecer o no a ellas para perseguir objetivos comunes”. Sus formas de acción estarían orientadas a la influencia sobre la toma de decisiones de actores poderosos, cabildeo o lobby, y la persuasión mediante argumentación, más que la movilización de masas o el acceso al poder (Serbín, 2002, p.19; Keck y Sikkink, 2000, p.38; Kriesberg, 1997, p.3-17). En este sentido, posicionan temas en la agenda pública global, discuten el proceso de toma de decisiones y monitorean la implementación de políticas públicas con las cuales se han comprometido los gobiernos (Marín, 2006, p.278). Para Castells (2000, p.13) la forma de acción de la sociedad civil global es principalmente simbólica, mediante la creación de acontecimientos mediáticos que impactan en la opinión pública, estimulan el debate y modifican códigos culturales a través de los cuales los ciudadanos toman sus decisiones.

Empero, las características de los actores “no gubernamentales”, sus relaciones y formas de acción son muy diversas y no se restringen a las ONG. Por tanto, no hay un criterio a priori para determinar qué actores hacen parte de la sociedad civil, aunque hay un consenso en que se excluye el Estado (Sorj, 2007, p.132). Existen más bien actores potenciales de la sociedad civil. Así, más que un actor o un conjunto de actores con objetivos comunes, la sociedad civil corresponde a un espacio de lucha: “está comprendida de agentes con agendas ampliamente divergentes, envueltas en un proceso político en el cual cada uno está tratando de ejercer su poder e influencia para alcanzar sus propias metas” (Schechter, 1999, p.64). En igual sentido, para Batta (2008, p.186), “la sociedad civil no es un actor colectivo, sino un conjunto heterogéneo de actores sociales, que incluso pueden actuar dialécticamente en oposición los unos a los otros”.

Ello plantea muchos problemas para atribuir a la sociedad civil global un carácter democratizador de la política mundial. Aun cuando se haga abstracción del Estado y se afirme que la sociedad civil puede existir a un nivel global o internacional sin que haya

una comunidad política global, se deben afrontar otros problemas si se concibe como una arena conflictiva, tales como la cuestión de la violencia. Desde una perspectiva liberal, la sociedad civil se define como un conjunto de organizaciones representativas de ciudadanos individuales y en contraposición a la guerra y concretamente al Estado de naturaleza.

En todas las acepciones de la sociedad civil, su existencia supone haber exorcizado la violencia y la guerra gracias al monopolio legítimo de la fuerza ejercido por el Estado. Por eso, en la perspectiva liberal implica avanzar hacia el gobierno civil saliendo del estado de naturaleza (Bobbio, 1989, p.39-45). En el interior del Estado nacional reinará entonces la paz, la guerra civil interior será una excepción mientras la guerra internacional será un recurso externo. Esto plantea problemas al momento de definir una sociedad civil global o internacional, donde no existe un poder análogo al del Estado, la distinción entre tiempo de guerra y tiempo de paz es cada vez más difícil de establecer y las fronteras entre lo interno y lo externo del Estado cada vez se desdibujan más (Negri y Hardt, 2001, p. 44-48; Hobsbawm, 1999, p. 21).

Además, las formas de acción de la sociedad civil global también son plurales, no sólo incluyen la persuasión utilizada por las redes de defensa o la acción colectiva disruptiva de los movimientos alterglobalizadores. Para Batta (2008, p.184) los actores y formas de acción ilegal, como los grupos xenófobos, los grupos terroristas, las mafias, el crimen organizado y las bandas paramilitares deberían ser excluidos del concepto de sociedad civil, pues en la teoría política los actores que la componen tienen un compromiso con el estado de derecho. Keane (2008, p.12) también sostiene que la sociedad civil es un espacio no violento, en la medida que las relaciones entre los actores se caracterizan por observar las normas de civilidad: "la sociedad civil global es un espacio en el que cohabitan diversas formas de trato educado *no-violento*... Dicha sociedad es un espacio multidimensional de no violencia, aunque no sea tampoco un paraíso terrenal y de conciliación". Así, si bien la sociedad civil global es un espacio de conflicto, no necesariamente admite el uso de la violencia (Keane, 2008, p.14). Este postulado es aceptable desde una perspectiva normativa. No obstante, desde la perspectiva analítica y positiva, concebir la sociedad civil global como un espacio de lucha implica que los actores no gubernamentales que comprende pueden incluir desde las ONG defensoras de derechos humanos hasta las mafias y las organizaciones

terroristas de alcance global, independientemente de su compromiso con determinadas causas políticas.

Aquí la alternativa parece ser aceptar que en la sociedad civil global también existen fenómenos de violencia, como el terrorismo o las mafias internacionales. De hecho, los tratadistas (Kaldor, 2007, p. 145; Schechter, 1999, p.76) parecen claudicar ante la evidencia. Aceptan que si se va a aceptar que existe la sociedad civil global, por fuerza se debe aceptar que para su definición ya no es suficiente con contraponerla al Estado de naturaleza o al dominio basado en la violencia, como bien lo argumenta Kaldor (2007, p.151), sino que por el contrario, está preñada de este tipo de fenómenos. Como afirma Castells (2000, p.8)

en un mundo caracterizado por el cinismo político y la crisis de legitimidad del Estado, la sociedad civil aparece como el ámbito depositario de las últimas esperanzas democráticas, aunque habría que recordar que los grupos neonazis y racistas también forman parte de la sociedad civil.

Aquí tenemos otra aporía: la sociedad civil en el marco nacional fue pensada como un espacio de construcción de consensos que excluía la violencia. Dado que en el espacio global no existe una comunidad política, y por lo tanto la violencia no ha sido excluida, la sociedad civil global es mejor caracterizada como una arena que comprende actores diversos, ONG comprometidas con los derechos humanos, pero también redes criminales organizadas, mafias y grupos terroristas.

1.3. ¿UNA PERSPECTIVA ABIERTA?

Una perspectiva abierta implica aceptar que existe la sociedad civil global como un fenómeno contradictorio y poco aprehensible, en la medida en que un conjunto de actores, ONG, movimientos sociales, Organizaciones Intergubernamentales, se reivindican como parte de ella. Vale decir, supone que el concepto analítico y objetivo no se distingue de aquél con el que se identifican los actores. Esta es la estrategia de Kaldor, cuando distingue entre distintas épocas o momentos de emergencia de la sociedad civil global y distintas perspectivas que confluyen en un mismo fenómeno.

La sociedad civil global habría emergido alrededor de los 70 y 80 en América Latina y Europa del Este,

para reivindicar un espacio político en contra de los estados autoritarios característicos de ambas regiones. Esto habría sido posible por la existencia de vínculos con grupos, por ejemplo de defensa de los derechos humanos, con otros países, y por una legislación internacional de derechos humanos suscrita por sus gobiernos y usada como una forma de presión (Kaldor, 2007, p. 137). Kaldor (2007, p. 140-143) argumenta que a partir de los 80s el concepto de sociedad civil, tomado de boca de varios de sus actores representativos, tuvo tres acepciones: a) la “versión activista”, encarnada en los movimientos sociales, las redes transnacionales de activistas y el movimiento antiglobalización; b) la “versión neoliberal”, encarnada en las ONG en tanto que “movimientos sociales domesticados”; y c) la “versión posmoderna”, que es aquella que denuncia el concepto de sociedad civil por su aparente acepción eurocéntrica. También plantea que el concepto de sociedad civil global debe contener una especie de suma de las distintas versiones, activista, neoliberal y posmoderna, con el objeto de no excluir ninguno de los actores que las representan. Así, la diversidad de perspectivas sobre el fenómeno es parte del mismo, es uno de sus atributos (Kaldor, 2007, p. 145). En el mismo sentido, para Sorj (2007, p. 132) una definición abierta de la sociedad civil permite ir más allá del debate normativo sobre quién debe o no debe ser incluido en ella, pues permite que la diversidad de significados que conlleva se exprese de manera no partidista. Por consiguiente, el análisis no debe basarse en definiciones a priori, pues las sociedades civiles no son fenómenos predeterminados sino “lo que los actores sociales hacen de ellas”.

Si bien este enfoque puede tener una utilidad holística, al comprender los distintos significados de la sociedad civil global, difícilmente puede tener una utilidad heurística o analítica, dado que esas distintas versiones son contradictorias entre sí y dificultarían la aprehensión del fenómeno. Metodológicamente es correcto afirmar que el concepto que reivindica cada uno de los actores es un proyecto normativo de sociedad civil: el proyecto de sociedad civil de los movimientos sociales, de las ONG o de los antropólogos que la denuncian como eurocéntrica. Sin embargo, tales significados no pueden tomarse como una categoría analítica porque implicaría afirmar, o bien que la sociedad civil global es un concepto lógicamente contradictorio, en cuyo caso sería prácticamente inaprehensible, o bien que corresponde con alguna de las acepciones que le da alguno de los actores, con lo cual se desconocerían las

demás acepciones de los otros actores, lo que implicaría una comprensión no neutra y parcial del fenómeno.

Así pues, una tercera antinomia consiste en que para que la categoría de sociedad civil global sea útil al análisis es conveniente distinguir el significado que reivindica cada uno de los actores, del concepto con pretensiones de objetividad y científicidad que pretende explicar o comprender aquél. No obstante, ello no es posible puesto que la disputa por la definición de la sociedad civil global también hace parte del fenómeno.

En fin, tratar de precisar el significado de la sociedad civil global desde una perspectiva analítica nos enfrenta, por lo menos, a tres antinomias. En la perspectiva liberal, la sociedad civil se definía con referencia al Estado, como un ámbito de representación distinto. Dado que no existe una instancia análoga al Estado en el espacio global, la sociedad civil queda referida a procesos de gobernanza que no se distinguen de ella misma, por lo que no es posible definirla como algo distinto del gobierno. Además, no es posible mantener la perspectiva convencional que definía la sociedad civil como un ámbito de civilidad y construcción de consensos que excluye la violencia, pues dado que en el espacio global no existe una comunidad política o un poder análogo al Estado con el monopolio legítimo de la violencia, la sociedad civil no puede excluir la violencia: es mejor comprendida como una arena conflictiva donde hacen presencia actores que acuden al ejercicio de la violencia. Finalmente, no es posible definir desde una perspectiva objetiva la sociedad civil global, puesto que la disputa por su definición entre distintos actores es parte constitutiva del fenómeno.

2. La paradoja

Desde la perspectiva normativa, el panorama es más complicado, pues el concepto de sociedad civil global ha sido articulado a proyectos políticos que dificultan una evaluación objetiva de sus implicaciones en relación con la democratización de la política mundial. Como afirma Sorj (2007, p. 127), “para algunos, la sociedad civil es un término ómnibus sin significado preciso, mientras que para otros se trata de un nuevo concepto, capaz de iluminar el camino hacia un mundo mejor”. En sentido normativo, la sociedad civil global plantea una paradoja. Dado que en el nivel global no existe una comunidad política ni una ciudadanía, responde a

las necesidades del gobierno o gobernanza global. Sus actores no representan los intereses de los ciudadanos individuales, sino intereses corporativos de aquellas organizaciones o grupos que disponen de los recursos necesarios para posicionar sus intereses en la arena global. Sin embargo, al mismo tiempo la emergencia de los actores de la sociedad civil ha llevado a una reconfiguración del poder en el escenario global. De una concepción del poder como capacidad, articulada al ejercicio potencial de la violencia y el nivel de desarrollo económico, se ha transitado a una situación donde el poder es mejor concebido como una relación y donde la política mundial no se reduce a las conductas de los Estados, sino comprende una variedad de actores emergentes que potencialmente pueden democratizar la política mundial.

2.1. SOCIEDAD CIVIL GLOBAL, CIUDADANÍA Y REPRESENTACIÓN

El concepto de sociedad civil global ha estado acompañado de un optimismo sobre sus potenciales democratizadores de la política mundial. Por ejemplo, para Batta (2008, p.161) está ligada al fenómeno del altermundismo y contribuye a la democratización de la arena internacional. Kaldor (2007, p.136) va un poco más allá para afirmar que la sociedad civil global tiene un contenido normativo intrínseco. Para ella todas las definiciones tienen algo en común: se refieren a un gobierno basado en el derecho y una sociedad basada en el consentimiento de los individuos, en el contrato social. De ahí deriva que la sociedad civil tiene un potencial emancipatorio. A pesar de la diversidad de actores que la componen y de las diferencias ideológicas en sus proyectos, “la idea de sociedad civil global es una idea emancipatoria, permite a cada individuo el potencial para intervenir en ese debate” (Kaldor, 2007, p.151).

Sin embargo, ese carácter emancipatorio intrínseco no está del todo claro. Al contrario de Kaldor, que enfatiza en las posibilidades de alcanzar consensos a nivel global, autores como Schechter (1999, p. 67) resaltan el conflicto como la dimensión constitutiva de la sociedad civil global. Así, aunque el uso del término lo vincula con asociaciones no excluyentes y comprometidas con la equidad social y la participación democrática, no hay nada inherente que excluya organizaciones con metas distintas, incluye todos los actores aunque no

estén comprometidos con la democracia, corporaciones multinacionales y bandas criminales. La sociedad civil es “una arena calurosa de disputa política, en la cual el poder de las fuerzas del bien y del mal está en flujo” (Schechter, 1999, p. 81).

Los principales problemas para concebir la sociedad civil global como un fenómeno democratizador y emancipatorio se derivan, como se ha visto, del tránsito del concepto de la esfera del Estado nación hacia el espacio de lo global. Dado que a un nivel internacional o global no existe una ciudadanía -la igualdad básica de los seres humanos en tanto miembros de una comunidad política-, tampoco se puede afirmar que exista algo así como la representación de intereses individuales por medio de organizaciones, como lo supone el concepto liberal de sociedad civil (Habermas, 1998, p.447). En consecuencia, es posible plantear que la sociedad civil global es una forma de representación de intereses corporativos, más parecida a la representación del Antiguo Régimen, cuando no existía la noción de ciudadanía individual, que a la noción moderna y liberal de sociedad civil. Veamos:

La sociedad civil, al menos en su acepción liberal, si bien resalta el carácter de asociatividad, de las organizaciones independientes del Estado, también supone la existencia de una representación individual en el nivel político y la existencia de una ciudadanía. Es decir, en la perspectiva liberal son los individuos en tanto que pertenecientes como iguales a una comunidad política, esto es, en tanto que ciudadanos, los que forman las organizaciones de la sociedad civil (Marshall, 1998, p.24). Las organizaciones por ese hecho representan los intereses de grupos de individuos distintos del gobierno.

Ahora bien, al no existir una comunidad política global y por lo tanto no existir algo como una ciudadanía global, un criterio que permita decir que todos los seres humanos son libres e iguales por su pertenencia a una comunidad política, no se puede hablar de este tipo de representación de intereses. De acuerdo con Hirsch (2003, p.15-16), en el nivel global no existe una instancia análoga al Estado o al gobierno nacional. La globalización no está acompañada de un sistema de instituciones políticas coherente, sino continúa determinada por las decisiones y acciones de los Estados individuales. En consecuencia, la sociedad civil global no desempeña un papel político equivalente al que tiene la sociedad civil en el espacio del Estado nación. La función de la sociedad civil dentro del Estado es formar opinión y construir consenso y hegemonía.

Ello requiere la existencia de la ciudadanía y un sistema centralizado de instituciones representativas, en el cual las decisiones sean tomadas de acuerdo con reglas formales, lo que no está presente a escala global.

Además, existen dudas razonables de que las ONG, los principales actores de la sociedad civil global, puedan erigirse como representantes legítimos de intereses de los ciudadanos. Algunos autores han llamado la atención sobre la dependencia de las ONG respecto de entes financiadores y gobiernos de los países donde se establecen, los cuales definen sus agendas y marcos de acción (Hirsch, 2003, p.9; Sorj, 2007, p.134). Así, o bien representan sus propios intereses, los de su burocracia, o bien los intereses de sus agentes financiadores, ya sean estados o incluso corporaciones transnacionales (Schechter, 1999, p.69). Ello no sólo cuestiona la representatividad de las ONG, sino que plantea grandes preguntas en relación con los mecanismos de responsabilidad frente a los ciudadanos que aseguran representar (Held, 1997, p.174; Massal, 2007, p.39). Su legitimidad no proviene de la delegación de responsabilidades, sino de las calidades morales de sus argumentos (Hardt y Negri, 2001, p.78). Por tanto, “promueven causas sociales sin recibir el mandato de las personas que dicen representar” (Sorj, 2007, p.133). Además, entre ONG se genera una competencia por los recursos que termina por afectar su agenda al privilegiar aquellos problemas donde sea más factible su consecución. Finalmente, esto crea una asimetría, pues muchas veces las relaciones entre ONG del norte y del sur globales funcionan como vínculos clientelares, con una dependencia de las segundas de los recursos de las primeras y un control externo que en últimas se debe a los financiadores (Hudock, 1999: 4). Como consecuencia, las agendas de las ONG situadas en el norte global responden a las prioridades de sus sociedades y se imponen sobre las del sur.

Por otra parte, algunos entusiastas de la sociedad civil global han planteado que ésta estaría articulada a una naciente esfera pública global, una opinión pública global, expresión del poder blando de la sociedad civil. Para Kaldor (2007, p.149-150), el contenido normativo de la sociedad civil global no deriva tanto de los actores, que son diversos y con orientaciones distintas, sino del hecho de que constituye un espacio de debate público o “acción comunicativa global”, conformado por foros virtuales y reuniones globales como las cumbres económicas y sociales. Sin embargo, la concepción de una esfera pública global también plantea problemas.

El tipo ideal de “esfera pública burguesa” formulado por Habermas (1981) al estudiar su emergencia en Inglaterra, Francia y Alemania durante el siglo XVIII, hace referencia a un espacio de circulación de discursos donde los individuos se reúnen en calidad de público a intercambiar sus opiniones y deliberar por medio de la razón. La formación de la publicidad burguesa coincide con el ascenso de esta clase social y es situado por el autor en un lugar intermedio entre la esfera del poder público, donde ubica el Estado y la Corte, y el ámbito privado, donde sitúa el tráfico mercantil, el trabajo social y el espacio familiar (Habermas 1981, p.68). Para Habermas (1998, p.407-468) en el mundo contemporáneo la esfera pública se desarrolla en una tensión entre el “sistema social” y el “mundo de la vida”. Es una red donde circulan las opiniones de los individuos, que deliberan racionalmente produciendo un cierto consenso u “opinión pública”, que al mismo tiempo genera un “poder comunicativo”, el cual transmite al Estado los intereses de la sociedad civil. Este tipo ideal ha sido fuertemente criticado, entre otras cosas, por sus supuestas accesibilidad y universalidad, y por la idealización de la esfera pública burguesa con el correspondiente descuido de esferas públicas no burguesas (Fraser, 1997, p.95-133). Sin embargo, más allá de su contenido normativo, el principal problema se presenta cuando ese concepto de esfera pública se traslada del espacio nacional al espacio global (Albrow y Glasius, 200, p.4-5).

Es muy difícil sustentar que exista un espacio público global donde los individuos puedan reunirse en igualdad de condiciones a deliberar sobre los asuntos comunes. Como afirma Schechter (1999, p.79-81), las desigualdades que implica el acceso a “lo global” por la vía de las tecnologías de la comunicación y la informática hacen imposible constituir una “supra-intersubjetividad” global. Kaldor tiende a absolutizar el contenido normativo y a desconocer, primero, que no todos los individuos pueden, ni siquiera potencialmente, aspirar a participar en el espacio de acción comunicativa global y debate público que ella supone, y segundo, que este espacio no supone una comunicación libre de condicionamientos por la desigualdad de las relaciones de poder que en él anidan.

Como Tilly y Wood (2010, p.189-239) argumentan, las nuevas tecnologías de la comunicación no necesariamente implican una democratización global. Las innovaciones tecnológicas reducen los costos de comunicación y aumentan el ámbito geográfico de las comunicaciones

de los activistas globales. Sin embargo, aunque reducen los costos de coordinación entre activistas que ya estén conectados entre sí, excluyen los que no tienen acceso a los nuevos medios y, de esa forma, acentúan el carácter desigual de las comunicaciones. Así, en la medida en que los activistas internacionalmente coordinados dependan de las comunicaciones electrónicas su situación será más cómoda en los países ricos que en los pobres. Además, la internacionalización ha traído consigo: la proliferación de intermediarios especializados no tanto en el planteamiento de sus propias reivindicaciones como en ayudar a otros a coordinar reivindicaciones a escala internacional, por ejemplo ONG. Dado que los centros de poder mundial se concentran en Europa y Estados Unidos, los activistas de esas zonas participan más que los de cualquier otra región del planeta. Esto supone varios riesgos: que las ONG eludan sus responsabilidades democráticas, igual que la OMC y el FMI, que las organizaciones y activistas del norte global acaben por dominar las reivindicaciones internacionales en detrimento de los más pobres y peor conectados, y que la distancia entre actores políticos hábiles y gente corriente se amplíe. En suma, todo ello podría provocar un retroceso de la democracia, al reducir la eficacia de los activistas a nivel local y nacional porque restringe el alcance de las actuaciones eficaces a grupos y redes que puedan organizarse internacionalmente.

En fin, la sociedad civil tampoco configura un espacio público comunicativo global. La acepción liberal de sociedad civil nacional supone una igualdad de los individuos en tanto que ciudadanos y una libertad para asociarse. No ocurre lo mismo cuando se intenta pensar en la sociedad civil como un fenómeno global, pues los individuos que pueden asociarse y participar en ONG o movimientos sociales de alcance global constituyen una élite, si no económica por lo menos cultural, con capitales sociales y recursos económicos que son excepcionales frente a la mayoría de la población mundial⁴. La sociedad global es una representación de las experiencias del primer mundo, que no opera para la mayoría de la gente. Sólo una pequeña parte de la población del mundo tiene acceso a lo global. La mayoría no son beneficiarios sino afectados por el proceso de globalización (Nef, 2002, p.63). Ello tiene consecuencias concretas sobre la sociedad civil global. Por ejemplo, de acuerdo con Sorj (2007, p.137), implica que sólo las ONG del norte pueden actuar realmente en el globo, mientras las del sur obtienen su respaldo para actuar en el nivel nacional.

Esto nos conduce a un problema más relevante: más que los intereses de los ciudadanos, las ONG representan grupos determinados en función de su capacidad de organización y movilización. De hecho, los repertorios de acción más usados por estos actores, el cabildeo o *lobby*, puede tener un efecto contrario a la representación de los intereses de los ciudadanos. Fundamentalmente porque dependen de los recursos –entendidos en sentido amplio, no sólo como recursos económicos sino también capitales culturales, contactos, etc.- de las personas que participan en ese tipo de organizaciones. Como consecuencia, pueden funcionar como un tipo de representación privilegiada contrario a la representación igualitaria que supone la ciudadanía y ocasionan que una minoría, valiéndose de su capacidad para “hacerse oír”, influya en las decisiones que afectan a la mayoría, sin vincularla a los procesos decisorios (Rodríguez, 2003, p.20-32; Nonon y Clemen, 1993).

Por ello, en el sistema global no existe una representación de intereses de individuos, como lo supone la teoría liberal de la sociedad civil, sino una representación de tipo corporativo. Esta forma de representación se asemeja más al tipo de gobierno existente en el Antiguo Régimen que a la representación política moderna. En el Antiguo Régimen los distintos cuerpos de la sociedad, estamentos, corporaciones, gremios, territorios, son extensiones del cuerpo político encabezado por el monarca (Kantorowicz, 1985). En ese sentido, las asociaciones que aparentemente están formadas desde la sociedad no están completamente separadas del gobierno, como supone el concepto moderno de sociedad civil. Algo así es lo que ocurre en el actual sistema global. Las organizaciones y actores de la “sociedad civil”, ONG, redes transnacionales de diversa índole, etc., funcionan como extensiones del gobierno global, miembros de su cuerpo político o la gobernanza global, y no como representantes de los ciudadanos. En ese sentido es claro que la sociedad civil global surge ante todo por la necesidad de un gobierno global pero también ante la imposibilidad de constituir un Estado global.

Es posible que en lo global exista una forma de gobierno o una gobernanza, sin que necesariamente exista un Estado⁵. De acuerdo con Schechter (1999, p.72-76) en la actualidad los mercados y sus agentes tienen más influencia sobre los gobiernos que los ciudadanos. Los roles reguladores del Estado se han visto disminuidos, los Estados han perdido el control sobre los procesos de producción y su poder para proteger a las clases subordinadas por vía de las políticas redistributivas, de seguros y salud. Con ello se han legitimado actores no

gubernamentales o para-gubernamentales que vienen a suplantar al Estado en la provisión de algunos servicios. Las agencias económicas tienen cada vez más poder sobre las decisiones financieras por vía del arbitraje comercial, las cámaras de comercio, etc.

Así, la sociedad civil global viene a suplantar varias labores del Estado en un mundo globalizado caracterizado por el declive de muchas de sus funciones, sobre todo aquellas de representación democrática y seguridad social (Schechter, 1999, p.72-73; Castells, 2000, p.13). En consecuencia, la sociedad civil global, más que los ciudadanos del mundo, representa la necesidad de gobernar aquellos aspectos de la globalización que de alguna forma u otra han escapado a las posibilidades de los Estados. El proceso de globalización está minando los sistemas democráticos confinados en las fronteras de los Estados individuales. Provoca una crisis de las estructuras de representación en favor de organismos tecnocráticos como ministerios de finanzas y bancos centrales que toman centralidad en la toma de decisiones a nivel del Estado. Ese contexto hace que adquieran importancia las ONG (Nef, 2002, p.59; Hirsch, 2003, p.12). Su crecimiento se debe a la falta de regulación y legitimidad dentro del sistema internacional. Tienen conocimiento científico que las burocracias estatales no tienen, juegan un papel importante en la definición de problemas y amenazas, inciden en la agenda política y la toma de decisiones, juegan un papel clave de comunicación entre los niveles local, regional e internacional. Además, están comprometidas en proyectos de desarrollo y trabajo de alivio en situaciones de guerra o crisis que el Estado no quiere o no puede emprender. En últimas, representan una reacción a la crisis de representación que acompaña el proceso globalizador (Hirsch, 2003, p.17).

En suma, los actores de la sociedad civil global, más que ciudadanos, considerados como iguales, representan grupos con intereses sectoriales y son parte del sistema de gobernanza global, a diferencia de la acepción clásica de sociedad civil que la definía por contraposición al gobierno (Hirsch, 2003, p.19; Hardt y Negri, 2001, p.304; Held David, 1997; Vallespín, 2003, p.164-186).

2.2. LA SOCIEDAD CIVIL Y LA (RE) CONFIGURACIÓN DEL PODER GLOBAL

Sin embargo, la emergencia de ese conjunto de actores que denominamos sociedad civil global ha supuesto cambios que pueden, al menos potencialmente,

contribuir a democratizar la política mundial. Aunque dichos actores tengan perspectivas ideológicas e intereses diversos y no siempre contribuyan a la democracia; aunque no sea una arena de participación y representación ciudadana, sino más bien de representación corporativa; aunque no sea un espacio horizontal sino muy desigual en cuanto a las relaciones de poder, su emergencia implica que potencialmente nuevos actores, más allá de las superpotencias estatales y las corporaciones multinacionales, pueden tener una injerencia en los asuntos de interés común.

Por ejemplo, algunos de los actores que participan en lo que se denomina la sociedad civil global han contribuido efectivamente a la democratización de la política mundial. De acuerdo con Risse (2000, p.179) los crímenes contra los derechos humanos disminuyeron sustancialmente en la segunda mitad del siglo XX, en buena parte gracias al efecto de la sociedad civil global, que transformó el entendimiento de la soberanía nacional. Actores como las redes de defensa y las ONG de derechos humanos ayudaron al establecimiento de estándares de derechos humanos en la ley internacional, a crear instituciones de monitoreo como la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, y se vincularon con sociedades domésticas para obligar al cambio en su conducta respecto de los derechos humanos. La protección de los derechos de poblaciones vulnerables como las mujeres, los pueblos indígenas o los niños, no habría sido posible si no existieran estos nuevos actores y este nuevo contexto (Brysk, 2000; Keck y Sikkink, 2000; Florini, 2000).

Más allá de su valoración normativa o de las conductas democratizadoras de muchos de sus actores, la emergencia de la sociedad civil global ha implicado un cambio profundo en la manera como se concibe y se ejerce el poder en el mundo. Se ha transitado de una perspectiva realista y estructuralista del poder, a una perspectiva más relacional.

La Paz de Westfalia, en 1648, no sólo estableció una concepción del sistema internacional como un sistema de Estados, sino también una forma de definir el poder entre estas "unidades". Tras este punto de quiebre histórico, los actores principales de las relaciones internacionales serían los Estados y el poder se concebiría como uno de sus atributos. El realismo filosófico, y luego las disciplinas de la historia diplomática y las relaciones internacionales, contribuyeron a desarrollar esta concepción del poder (Rojas, 2004: 155). En los análisis

realistas el tema de la seguridad del Estado ocuparía un lugar primordial y, por tanto, su capacidad militar. De esa forma, en la concepción realista del poder, predominante en la disciplina de las relaciones internacionales, habría que analizar principalmente con qué recursos contaba un Estado en términos de armamento para dilucidar si se trataba de un Estado poderoso, de una potencia, etc. En suma, en esta perspectiva el poder se concebía como algo que se poseía, una capacidad o un atributo cuyo único detentador en el escenario internacional era el Estado (Barbé, 1990), y como algo que no se distinguía claramente de la violencia, ya fuera latente o manifiesta: la capacidad de un Estado para ejercer coerción sobre otros⁶.

Esta idea realista del poder como atributo o capacidad y como violencia latente o manifiesta se articuló con la concepción estructuralista que definía el poder de los Estados en virtud de su posición en la estructura productiva (capitalismo) mundial. Así, durante buena parte del siglo XX, los criterios para diferenciar los Estados y las relaciones entre ellos no sólo fueron su pertenencia al bloque capitalista o comunista, como ocurrió durante la Guerra Fría, sino también su pertenencia al mundo desarrollado o primer mundo, al mundo socialista o segundo mundo y al tercer mundo o conjunto de “países en desarrollo”. En esta perspectiva, el poder no sólo era la capacidad del Estado para ejercer violencia o responder a las agresiones de otros estados, sino también su capacidad productiva y económica que determinaba su posición en la estructura política mundial, de acuerdo con la teoría del sistema mundo e incluso a la teoría de la dependencia (Taylor, 1994, p.21-37). Ambos aspectos, el poder en términos de capacidad militar y el poder en términos de desarrollo económico, determinaron durante buena parte de la historia del mundo moderno las relaciones en el escenario internacional.

El fin de la Guerra Fría es un parteaguas simbólico entre dos formas de representar el mundo. Con el Muro de Berlín no sólo colapsó el “socialismo realmente existente”, sino que también se cayeron muchos de los supuestos con los que el mundo había sido pensado (Láidi, 1997, p.60). Su carácter simbólico deriva del hecho de que dos décadas atrás ya se había empezado a hablar de creciente “interdependencia” (Pardo y Tokatlian, 1989, p.19-64), del protagonismo de actores no estatales como las corporaciones transnacionales y de otra serie de motes que más tarde vinieron a ser coronados con el término “globalización”. Si bien el fin de la Guerra

Fría no dio paso al proclamado fin de la historia, al reino de la democracia y la libertad del mercado, sí implicó una mayor conciencia sobre el proceso de cambio que se venía registrando.

Este proceso denotaba, en lo más básico, la erosión de la soberanía estatal, la consiguiente pérdida de centralidad del Estado en el escenario internacional, y la emergencia de múltiples actores no estatales que venían a hacer presencia en los espacios que antes se habían concebido como exclusivamente del Estado (Castells, 2000, p.12). En términos de Rosenau (1990), de un sistema internacional centrado en el Estado se había transitado a un sistema multicéntrico. La política internacional dejó de identificarse con las acciones de los Estados y empezó a comprender los actores no estatales (Strange, 2001: 18). Con ello entraron en crisis las concepciones realista y estructuralista del poder. Esto traería como consecuencias principales:

- a) El poder ya no podía reducirse a un atributo o capacidad exclusiva del Estado, puesto que había otros actores potencialmente más poderosos, en términos económicos por ejemplo, que la mayoría de Estados del sistema internacional, tales como las corporaciones transnacionales. Como afirma Strange (2001, p. 13-14) ahora la política es más de lo que hacen los políticos y el poder se ejerce por actores no estatales. Algunas organizaciones, como Amnistía Internacional o Greenpeace, tienen un creciente poder sobre los Estados (Vallespín, 2003, p.149-151). De ahí la emergencia de conceptos como el de “poder blando” para hacer referencia a manifestaciones de poder distintas a las tradicionales, basadas en la persuasión y la influencia (Nye, 2003).
- b) El poder ni siquiera podría ser concebido como un atributo o capacidad, puesto que ahora harían presencia en el escenario internacional actores que sin tener objetivamente el poder –en los términos realista y estructuralista-, es decir, sin poseer los recursos militares y económicos claves, podían ejercer poder sobre los Estados más poderosos, por ejemplo, las ONG internacionales protectoras de derechos humanos. El ejercicio del poder se fragmentaba en una situación de “interdependencia compleja” en la cual los instrumentos o recursos tradicionales, como la fuerza militar o la coerción económica, tenían una eficacia circunscrita y tendían a perder relevancia frente a los beneficios que reportaba la cooperación multilateral (Held y McGrew, 2003, p. 83).

c) Como consecuencia, el poder ya no podía identificarse con la violencia latente o manifiesta, ahora debía hacerse equivalente a conceptos como influencia, influjo, y demás sinónimos. En fin, de una concepción del poder como atributo o capacidad para ejercer violencia, debía transitarse a una concepción relacional del poder⁷. Por ejemplo, Strange (2001, p. 44) criticó la “obsesión hegemónica” en el estudio del poder, que hacía referencia a los recursos del poder estatal más que a la influencia sobre los resultados. En su perspectiva, “poder es simplemente la capacidad de una persona o de un grupo de personas para influir en los resultados, de tal forma que sus preferencias tengan prioridad sobre las preferencias de los demás” (Strange, 2001, p. 38). Su análisis del poder en el mundo contemporáneo concluía afirmando que el poder se ha desplazado verticalmente, desde los Estados débiles hacia los fuertes con capacidad global y regional más allá de sus fronteras; pero también horizontalmente, de los Estados a los mercados y a las autoridades no estatales; y una parte del poder se ha evaporado: nadie lo ejerce (Strange, 2001, p.267).

En resumen, la sociedad civil global difiere de la forma como se entendió este concepto en el contexto nacional, pues no supone la existencia de una comunidad política y más que representar intereses de los ciudadanos individuales representa intereses corporativos asociados a la gobernanza global. Empero, su emergencia implica una reconfiguración del poder mundial que permite el protagonismo de actores distintos a los estados y a los actores que tradicionalmente se consideraron poderosos en los asuntos comunes a la humanidad, con lo que potencialmente contribuye a la democratización de la política mundial.

3. Conclusión

Este trabajo intentó precisar el concepto de sociedad civil global desde una perspectiva analítica, así como sus implicaciones sobre la democratización y el ejercicio del poder a escala global. Ello pasa por una problematización de la definición de la sociedad civil global en relación con el concepto liberal tradicional de sociedad civil en el espacio nacional. Se trata de fenómenos muy distintos aunque compartan el mismo significante. Lo que se ha denominado sociedad civil global no tiene como base la existencia de una comunidad política ni una ciudadanía,

más que los intereses generales de los individuos representa intereses particulares y corporativos. Además, no puede definirse, como tradicionalmente se hizo, en contraposición a la violencia y al estado de naturaleza. A diferencia de la sociedad civil en el espacio nacional, cuyo Estado ha desplazado la violencia hacia el terreno de lo excepcional, la sociedad civil global no consigue exorcizar la violencia. Ahora no hay un exterior de la sociedad civil y los fenómenos y actores de violencia por fuerza están comprendidos en ella.

Sin embargo, aunque la sociedad civil es un espacio contradictorio de lucha entre distintos actores, con proyectos ideológicos distintos y a veces contrarios a la ciudadanía y la democracia, la existencia de esta pluralidad en sí misma encierra un potencial para la democratización de la política mundial. Con ello no queremos decir que necesariamente pase por una mayor injerencia de los individuos en los asuntos comunes, pues como hemos visto, las condiciones de participación y representación en la sociedad civil son desiguales. Tampoco estamos afirmando que exista un espacio de acción comunicativa global como lo pretende Kaldor, pues en el interior de la sociedad civil global reina el conflicto más que el consenso. Nuestra perspectiva enfatiza el hecho de que aún con estas limitaciones, aun no representando individuos y aun con el conflicto inherente, la existencia de los actores que componen la sociedad civil ha traído una pluralización del ejercicio del poder a nivel global y que es esto lo que ha posibilitado que actores colectivos distintos a los que tradicionalmente ejercían el poder -Estados poderosos y corporaciones transnacionales-, influyan en los asuntos comunes a la humanidad. Por ejemplo, el gran influjo que han tenido los actores defensores de derechos humanos.

Finalmente, todo esto ha tenido como principal consecuencia una redefinición del concepto de poder y de las condiciones de su ejercicio. De una concepción realista y estructuralista que concebía el poder como un atributo exclusivo del Estado, de acuerdo con su capacidad económica y militar, hemos transitado a una concepción relacional del poder, donde actores no estatales pueden ejercerlo en ciertas situaciones, lo que potencialmente contribuye a la democratización de la política mundial. ≡

NOTAS

1. Artículo resultado del proyecto "Globalización, acción colectiva y movimientos sociales", desarrollado por el autor, con recursos propios, en el Grupo de Investigación en Teoría Política Contemporánea "Teopoco" de la Universidad Nacional de Colombia.
2. No obstante, también existe una tradición que identifica la sociedad civil con el reino del mercado. Una defensa reciente de esta perspectiva es formulada por Keane (2008: 73). Pero incluso desde esta perspectiva, la sociedad civil está definida por su diferenciación del Estado.
3. Para una revisión del problema de la democracia global ver Hardt y Negri (2004, p.267-274) y Held (1997). Sobre la ciudadanía global, Hardt y Negri (2001, p.371-374).
4. La existencia de esta élite de activistas ha sido constatada en estudios empíricos sobre los foros sociales mundiales y regionales, y protestas transnacionales, que examinan las posibilidades de movilidad, el acceso a nuevas tecnologías y el nivel de escolaridad de las personas que en ellos participan y su país de origen, entre otras variables. En las emblemáticas protestas contra la Cumbre del Milenio de la OMC en Seattle (1999), de cerca de 50.000 manifestantes, entre 20.000 y 25.000 llegaron desde el mismo estado de Washington, 15.000-20.000 procedían de estados de EE.UU. y entre 3.000 y 5.000 se habían desplazado desde Canadá (Della Porta, 2008). Datos similares sobre el Foro Social Europeo pueden consultarse en Gobille (2005) y Della Porta (2005).
5. La gobernanza global es una forma de gobierno descentrada y no estado-céntrica, un "sistema multidimensional y segmentado". De acuerdo con Held y McGrew (2003: 74) "las últimas cinco décadas han sido testigos de una significativa institucionalización de la política global. Se ha ido creando un entramado cada vez más denso de acuerdos multilaterales, de instituciones y regímenes globales y regionales, y de redes y cumbres transgubernamentales de acción política, y mediante todo ello se regula y se interviene en prácticamente todos los aspectos de la actividad transnacional o de los asuntos del mundo, desde las finanzas globales hasta la flora y la fauna globales. Este complejo de gobernanza global que se está desarrollando está muy lejos de ser un gobierno mundial, con suprema autoridad legal y poderes coercitivos, pero es mucho más que un mero sistema de cooperación intergubernamental limitada. En efecto, comprende un amplio abanico de organismos supraestatales y organizaciones regionales formales, con la UN en su núcleo institucional, así como regímenes y redes transnacionales de acción política que integran a funcionarios, tecnócratas, representantes corporativos, grupos de presión y organizaciones no gubernamentales". Keane (2008, p.96) se refiere al mismo fenómeno como "gobierno del mundo" o "cosmocracia": "un conglomerado de instituciones subestatales, estatales y supra estatales entrelazadas y de procesos multidimensionales que interactúan, con efectos políticos y sociales, en la escala global". Su similitud con el concepto de gobernanza radica en que la cosmocracia no es un todo unificado y puede tener contradicciones en su interior. Está compuesta por un macrogobierno, un mesogobierno y un microgobierno -que no necesariamente son instituciones con competencias globales, sino actores cuyas decisiones pueden tener de facto efectos globales- y las normas legales. La cosmocracia padece la "infraconcentración de poderes", es decir, no existen instancias decisorias análogas al Estado en el nivel global (Keane, 2008, p.111).
6. Para una reconstrucción de las concepciones del poder en la teoría de las relaciones internacionales ver Salomón (2001).
7. En las teorías del poder se distinguen, por lo menos, tres concepciones: el poder como capacidad, el poder como posición de privilegio en una estructura social determinada y el poder como relación o perspectiva relacional. Ver al respecto: Múnera (1996), Pérez (1997) y Lukes (1985).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ALBROW, Martin y GLASIUS, Marlies. *Democracia y la posibilidad de una esfera pública global*. En HOLLAND Fiona (ed.). *La sociedad civil global 2007/8*. Barcelona: Fontanella, 2008. p. 1-17
2. BARBÉ, Esther. *Estudio preliminar, traducción y notas*. En: HANS, Morgenthau. *Estudios sobre política internacional*. Madrid: Tecnos, 1990. 166 p.
3. BATA, Víctor. *Altermundismo: ¿sociedad civil global o nuevo movimiento antisistémico*. En: *Norteamérica*. Año 3. No. 2 (2008); p. 159-194.
4. BOBBIO, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. México: FCE, 1989.
5. BRYSK, Alison. *From Tribal Village to Global Village: Indian Rights and International Relations in Latin America*. Stanford: Stanford University Press, 2000.
6. CASTELLS, Manuel. *Globalización, Estado y sociedad civil: el nuevo contexto histórico de los derechos humanos*. En: *Isegoría*. No. 22 (2000); p. 5-17.
7. COHEN Jean I. y ARATO Andrew. *Sociedad civil y teoría política*. México: FCE, 2000.
8. DELLA PORTA, Donatella. *Multiple Belongind, Tolerant Identities, and the Construction of "Another Politics": Between the European Social Forum and the Local Social For a*. En: DELLA PORTA, Donatella y TARROW, Sidney (eds.). *Transnational Protest and Global Activism*. Oxford: Rowman & Littlefield, 2005. p.175-202.
9. DELLA PORTA, Donatella. *"L'altermondialisme et la recherche sur les mouvements sociaux. Quelques réflexions*. En: *Cultures & Conflits*. No. 70 (2008).
10. FRASER, Nancy. *Pensando de nuevo la esfera pública. Una contribución a la crítica de las democracias existentes*. En: *Lustitias interrumpida*. Bogotá: Siglo del Hombre-Universidad de los Andes, 1997. p. 95-133.
11. GOBILLE, Boris. *Les altermondialistes : des activistes transnationaux ?* En: *Critique internationale*. Vol. 2. No. 27 (2005); p. 131-145.
12. GUNDER FRANK, André. *Hacia una teoría histórica del subdesarrollo capitalista en Asia, África y América Latina*. En: *Feudalismo, capitalismo y subdesarrollo*. Bogotá: Presencia, 1977. p. 105-229.
13. HABERMAS, Jürgen. *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta, 1998.
14. HABERMAS, Jürgen. *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili, 1981.
15. HARDT Michael y NEGRI, Antonio. *Multitud. Guerra y democracia en la era del imperio*. Barcelona: Debate, 2004.
16. HARDT Michael y NEGRI, Toni. *Imperio*. Bogotá: Desde Abajo, 2001.

17. HELD, David. La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita. Barcelona: Paidós, 1997.
18. HELD, David y MCGREW, Anthony. Globalización/antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden mundial. Barcelona: Paidós, 2003.
19. HELD, David. La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita. Paidós: Barcelona, 1997.
20. HIRSCH, Joachim. The State's New Clothes: NGOs and the internationalization of states. En: Política y cultura. No. 20 (2003); p. 7-25.
21. HUDOCK, Ann C. NGOs and Civil Society. Democracy by Proxy? Cambridge: Polity Press, 1999.
22. KALDOR, Mary. The Idea of Global Civil Society. En: Human Security. Reflections on Globalization and intervention. Cambridge: Polity Press, 2007. p. 134-153.
23. KANTOROWICZ, Ernst H. Los dos cuerpos del rey. Madrid: Alianza, 1985.
24. KATZ, Hagai. Los indicadores de la sociedad civil global. En: Holland, Fiona (ed.). La sociedad civil global 2007/8. Barcelona: Fontanella, 2008. p. 236-341.
25. KEANE, John. La sociedad civil y el gobierno del mundo. Barcelona: Hacer, 2008.
26. KECK, Margaret y SIKKINK, Kathryn. Activistas sin fronteras. México: Siglo XXI.
27. KRIESBERG, Louis. Social Movements and Global Transformation. En: Smith J; Chattfield Ch. y Pagnucco R. (eds.). Transnational Social Movements and Global Politics. Solidarity Beyond the State. Syracuse University, 1997. p. 3-17.
28. LAÏDI, Zaki. Un mundo sin sentido. México: FCE, 1997.
29. LUKES, Steven. El poder. Un enfoque radical. Madrid: Siglo XXI, 1985.
30. MARÍN, Margarita. La sociedad civil global como agente decisorio en política internacional. En: Oasis. No 12 (2006); p. 271-296
31. MARSHALL, Thomas H. Ciudadanía y clase social. Madrid: Alianza, 1998.
32. MASSAL, Julie. Sociedad civil internacional: un poder global? En: Análisis Político. No 61 (2007); p. 52-72.
33. MÚNERA, Leopoldo. Las relaciones de poder. En: Constitución, gobernabilidad y poder. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Universidad Industrial de Santander, 1996. p.47-76.
34. NEF, Jorge. Globalization and the crisis of sovereignty, legitimacy and democracy. En: Latin American Perspectives. Vol. 29. No.127 (2002); p. 59-67.
35. NONON, Jacqueline y CLEMEN, Michel. Europa y sus pasillos. Lobbying y Lobbyistas. Barcelona: Boixareau Editores, 1993.
36. NYE, Josep. Las paradojas del poder norteamericano. Barcelona: Taurus, 2003.
37. PARDO, Rodrigo y TOKATLIÁN Juan G. La teoría de la interdependencia frente a la teoría realista. En: Política exterior colombiana. ¿De la subordinación a la autonomía? Bogotá: Tercer Mundo-Uniandes, 1989. p. 19-64.
38. PÉREZ, Sergio. El poder: del poder político al análisis sociológico. En: Quesada, Fernando (Ed.). Filosofía Política I. Madrid: Trotta, 1997.
39. RISSE, Thomas. The Power of Norms Versus the Norms of Power: Transnational Civil Society And Human Rights. En: Florini Ann M. (ed.). The Third Force. The Rise of Transnational Civil Society. Tokyo: Japan Center for International Exchange- Carnegie Endowment for International Peace, 2000. p. 177-210.
40. RODRÍGUEZ, Hernán. La sociedad civil expresa sus demandas a las autoridades políticas: grupos de interés. En: Estado, gobierno, gestión pública. Vol. 1. No 3 (2003); p. 20-32.
41. ROJAS, Diana. La historia y las relaciones internacionales: de la historia inter-nacional a la historia global. En: Historia Crítica. No. 27 (2004).
42. ROSENAU, James. Turbulence in World Politics. A Theory of Change and Continuity. Princeton: Princeton University Press, 1990.
43. SALOMÓN, Mónica. La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. En: Revista CIBOD d'Àfers Internacionals. No. 56 (2001); p. 7-52.
44. SALOMON, Lester. La sociedad civil global. Las dimensiones del sector no lucrativo. Madrid: Fundación BBVA, 2001.
45. SASSEN, Saskia. ¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización. Barcelona: Balleterra, 2001.
46. SCHECHTER, Michael G. Globalization and civil society. En: The revival of civil society. Global and comparative perspectives. London: Macmillan, 1999. p. 61- 101.
47. SERBIN, Andrés. Globalización y sociedad civil trasnacional: el estado actual del debate. En: Papel político, No. 14 (2002); p. 9-24.
48. SORJ, Bernardo. ¿Pueden las ONG reemplazar al Estado? En: Nueva Sociedad. No. 210 (2007); p. 126-140.
49. STRANGE, Susan. La retirada del Estado. La difusión del poder en la economía mundial. Barcelona: Icaria, 2001.
50. TAYLOR, Peter. Geografía política. Economía-mundo, Estado-nación y localidad. Madrid: Trama, 1994.
51. VALLESPÍN, Fernando. El futuro de la política. Madrid: Taurus, 2003.